DECRETO 1276 DE 1995

(julio 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el siguiente empleo de la Planta de Personal Globalizada del Ministerio de Desarrollo Económico:

No. DE EMPLEOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

1

Jefe de Oficina

2045

25

25

Artículo 2º. Créase el siguiente empleo en la Planta de Personal Globalizada del Ministerio de Desarrollo Económico:

No. DE EMPLEOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

1

GRADO

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

18

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 753 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de julio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.